RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CONTRATO.

Nº de expediente: CONTR 2023 1043783
Asunto: Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. (CONTR 2020 195104) **Lote n.º 3 "Paquetería, distribución de Libros y Valijas.**
Tipo de contrato basado: Servicios.
Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato basado sin nueva o segunda licitación.
CPV: 64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes.
Objeto del contrato: Servicio de Paquetería, distribución de Libros y Valijas. Es necesaria la prestación del servicio de valija, así como el envío de documentación a personas o entidades usuarias de la Junta de Andalucía y otras Administraciones derivado del ejercicio de las actividades propias del Instituto Andaluz de la Mujer.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:
Memoria justificativa de 7 de noviembre de 2023 del Servicio de Personal y Administración General.
Con fecha 17 de noviembre de 2023 la Intervención Delegada fiscalizó el expediente de referencia.

Teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E (A83052407), por el importe de cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimos (41.322,31€) IVA excluido, al que corresponde un IVA de ocho mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (8.677,69 €), resultando un importe total de cincuenta mil euros (50.000,00 €).

Tanto la entidad adjudicataria seleccionada como el órgano de contratación forman parte del Acuerdo Marco previamente celebrado.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses a partir del 1 de diciembre de 2023, o de la fecha de perfeccionamiento del contrato, de ser ésta posterior.

SEGUNDO.- Designar responsable del contrato a:

Código cliente	Unidad administrativa	Persona Responsable
CT04000566	CM Almería	Mercedes Giménez Soler
CT11006005	CM Cádiz	Lourdes Páez Graván
CT14001385	CM Córdoba	María Teresa Reyes Segador
CT18001492	CM Granada	María del Mar Ruiz Durán
CT21001141	CM Huelva	Almudena Barrera Núñez de Arenas
CT23001093	CM Jaén	Enrique Cabecerans Cabecerans
CT29001956	CM Málaga	Andrés González Aguilar
CT41004031	CM Sevilla	Concepción Begines Amuedo
CT41000035	Servicios Centrales	Teresa Gancedo Bringas

A la persona responsable del contrato le corresponderá, para cada código de cliente, el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público así como la supervisión y aseguramiento de la correcta ejecución del contrato.

TERCERO.- La forma de pago del precio se efectuará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por la persona responsable del contrato en función del código de cliente asignado.

Datos a incluir en la factura electrónica:
CIF: Q9150012D

Órgano de contratación (Órgano Gestor)	Instituto Andaluz de la Mujer	Código DIR3: A01014191
Órgano de destino (Unidad Tramitadora)	Instituto Andaluz de la Mujer	Código DIR3: A01014191
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	Código DIR3: A01004456

TERCERO.- De conformidad con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el Acuerdo Marco, el contrato se entiende perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado

CUARTO.- Ordenar que se comunique a la Dirección General con competencia en materia de Patrimonio, la contratación realizada, de conformidad con el apartado 4.2.8. de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo estableci-

do en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER